

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/219/2017

Por el que se designa al Licenciado José Mondragón Pedrero, como Secretario Sustituto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para el desahogo de la Séptima Sesión Especial, del veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Director de Administración: Director de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Reglamento de Sesiones: Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretario Ejecutivo: Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO

En sesión extraordinaria celebrada el tres de octubre de dos mil catorce, el Consejo General designó a través del Acuerdo IEEM/CG/58/2014, al Mtro. Francisco Javier López Corral, como Secretario Ejecutivo.

Designación que fue ratificada por el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/234/2015, “*Por el que se ratifica en su cargo al actual Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de*

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/219/2017

Por el que se designa al Licenciado José Mondragón Pedrero, como Secretario Sustituto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para el desahogo de la Séptima Sesión Especial, del veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

Méjico, en cumplimiento al Transitorio Segundo de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los organismos públicos locales electorales, emitidos por el Instituto Nacional Electoral”.

2. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

En sesión extraordinaria del once de diciembre de dos mil quince, el Consejo General designó a través del Acuerdo número IEEM/CG/245/2015, al Licenciado José Mondragón Pedrero como Director de Administración, quién entró en funciones a partir del uno de enero de dos mil dieciséis, por lo tanto, desde entonces es integrante de la Junta General del IEEM.

3. CONVOCATORIA AL CONSEJO GENERAL

El veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se convocó a los integrantes del Consejo General a su Séptima Sesión Especial a celebrarse en la misma fecha.

El presente Acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para designar al Secretario sustituto para el desahogo de su Séptima Sesión Especial a celebrarse el veintidós de diciembre del año en curso, en términos del artículo 12 del Reglamento de Sesiones.

II. FUNDAMENTO

LGIPE

El artículo 99, numeral 1, refiere que los Organismos Públicos Locales contarán con un Órgano Superior de Dirección, que estará integrado, entre otros miembros, por un Secretario Ejecutivo.

CONSTITUCIÓN LOCAL

El artículo 11, párrafos primero y tercero, establece que el Consejo General se integrará, entre otros miembros, por un Secretario Ejecutivo, quien fungirá como Secretario del mismo.

CÓDIGO

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/219/2017

Por el que se designa al Licenciado José Mondragón Pedrero, como Secretario Sustituto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para el desahogo de la Séptima Sesión Especial, del veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

El artículo 176, fracción III, dispone que el Consejo General se integra, entre otros miembros, por un Secretario Ejecutivo.

Asimismo, que en los casos de ausencia, que no exceda de treinta días, el Secretario Ejecutivo del Instituto será sustituido por el servidor electoral que determine el Consejo General de entre los integrantes de la Junta General.

El artículo 177, menciona que el Secretario Ejecutivo estará a cargo de la Secretaría del Consejo General.

REGLAMENTO DE SESIONES

El artículo 12 prevé que cuando el Secretario Ejecutivo –a cargo de la Secretaría del Consejo General-, no pueda estar presente en alguna sesión del Órgano Superior de Dirección o se ausente temporalmente de la misma, será sustituido por el servidor electoral que determine el Consejo General, de entre los integrantes de la Junta General del IEEM.

III. MOTIVACIÓN

A efecto de que se pueda llevar a cabo la Séptima Sesión Especial y toda vez que el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de este Consejo General, por causas de fuerza mayor no puede asistir a la misma, se considera procedente designar al Licenciado José Mondragón Pedrero, Director de Administración e integrante de la Junta General de este Organismo Público Local Electoral, como Secretario Sustituto del Consejo General, únicamente para el desahogo de la sesión antes mencionada.

Por lo fundado y motivado, se

A C U E R D A

ÚNICO.- Se designa al Licenciado José Mondragón Pedrero, Director de Administración, como Secretario Sustituto del Consejo General, únicamente para el desahogo de la Séptima Sesión Especial, del veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/219/2017

Por el que se designa al Licenciado José Mondragón Pedrero, como Secretario Sustituto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para el desahogo de la Séptima Sesión Especial, del veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “*Gaceta del Gobierno*”, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Doctora María Guadalupe González Jordan, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja y Licenciada Sandra López Bringas, en Sesión Especial celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete; firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código y 7º, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEEM.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

**A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO SUSTITUTO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)
LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/219/2017

Por el que se designa al Licenciado José Mondragón Pedrero, como Secretario Sustituto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para el desahogo de la Séptima Sesión Especial, del veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.